

PROTOCOLO DE PAGOS POR DESPLAZAMIENTO PARA LOS MIEMBROS DE  
MESAS ELECTORALES

Criterios de justificación para el pago

1. Se pagarán los gastos de desplazamiento desde el domicilio del integrante de una mesa electoral hasta la sede donde se encuentra la misma.
  - El kilometraje se pagará a 0,19 € el kilómetro, más los gastos de peaje y aparcamiento los cuales deberán acreditarse con documentos originales donde se indique el día y lugar.
  - Cualquier otra forma de desplazamiento a través de transporte público deberá acreditarse con factura u documento original equivalente que acredite el día y el lugar.
  
2. A todos los miembros de las mesas electorales se les pagarán una dieta de 37,40 € para hacer frente a los gastos de manutención que ocasione su desplazamiento.

### Procedimiento para el envío de los gastos a pagar

1. Desde la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) se enviará un correo electrónico a cada una de las Federaciones Autonómicas para que nos hagan llegar el e-mail de los miembros de su mesa electoral.
2. Una vez nos faciliten la dirección de correo electrónico, se contactará con cada persona interesada para explicar con detalle el proceso de justificación del gasto. Se hará llegar al interesado un modelo de gasto individual, modelo 2, con la información para que sea debidamente cumplimentado.
3. Se deberá enviar toda la documentación original por correo postal a la FEDME, incluidos tickets etc. que acrediten el gasto por desplazamiento. Se deberá adelantar, por email a [contabilidad2@fedme.es](mailto:contabilidad2@fedme.es), toda la documentación, para tener un control de los gastos que han de llegar por correo postal a la Federación.
4. Hasta la recepción de los documentos originales, debidamente cumplimentados y sin errores de forma, no podrán ser pagados dichos gastos.
5. La FEDME realizará los pagos el 25 de cada mes.